



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8757

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 4.837,87.- (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), A FAVOR DEL EX AGENTE Oscar Horacio Balbuena, legajo nº 8428/0, conforme se detalla, en concepto de:

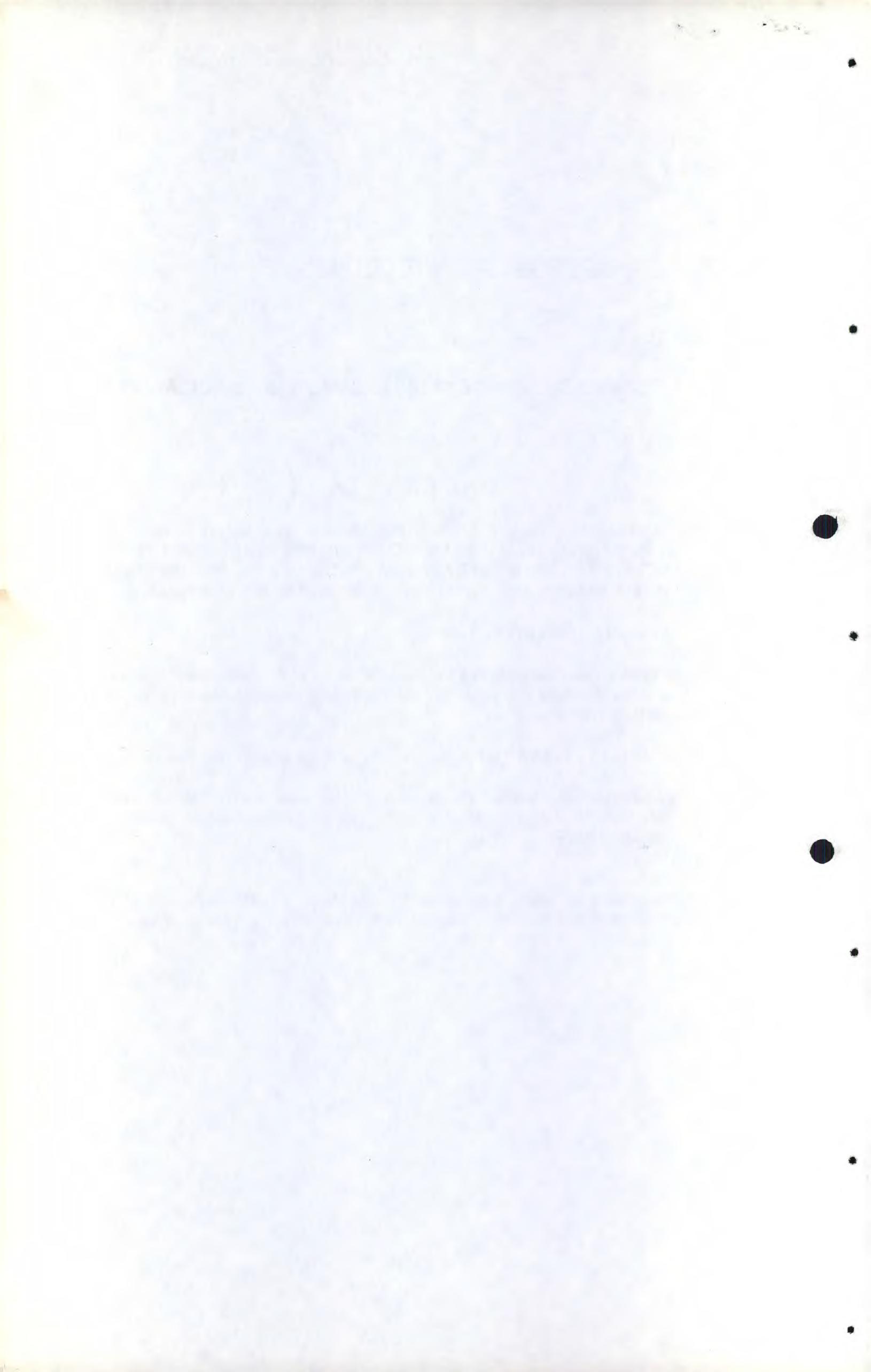
Licencia No Gozada año 1996

Artículo-2º: Impútese en exceso el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996.-

Finalidad 3 – Unidad 7 – Partida 1.1.1.3.7. – Programa 13 En Exceso

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996.-

Artículo-4º: Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





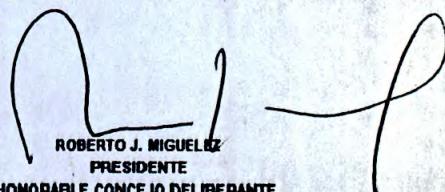
Artículo 6º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de octubre de 1998 .-

ROBERTO J. MIGUELIZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELIZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




PROMULGADA POR DECRETO N° 2178
FECHA 30 OCT 1998

Registrada bajo el N° 8757

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

